

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

**Resolución de 04/12/2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se incluye la carne de caza como nuevo producto autorizado en venta directa, de conformidad con el Decreto 71/2020, de 9 de noviembre, por el que se regula en Castilla-La Mancha la venta directa de productos ligados a la explotación agraria. [2023/10029]**

La actividad cinegética tiene una gran importancia en Castilla-La Mancha no limitándose al mero carácter deportivo o de ocio, sino que genera actividad empresarial y tiene una enorme influencia en la socioeconomía castellano-manchega.

En Castilla-La Mancha las industrias de la carne de caza cumplen estrictamente con las normativas nacionales y europeas de elaboración y transformación de este tipo de carne, conforme a las más estrictas exigencias de higiene y sanidad.

La disposición final primera del Decreto 71/2020, de 9 de noviembre, por el que se regula en Castilla-La Mancha la Venta Directa de productos ligados a la explotación agraria, faculta a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de cadena alimentaria, para modificar las cantidades máximas a las que hace referencia su Anexo I, incluir nuevos productos y sus respectivas cantidades máximas, y para modificar el modelo de solicitud y adaptarlo en su caso a las futuras modificaciones de la normativa que le resulte de aplicación.

En base a lo anterior, y con el fin de activar este tipo de producciones, procede incluir en el Anexo I, en el que se establecen los productos y cantidades máximas autorizadas en venta directa por productor y año, la carne de caza proveniente de cotos de caza y granjas cinegéticas ubicadas en Castilla-La Mancha.

En su virtud y en el ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 1 y 2 del Decreto 107/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Resuelvo:

1. Incluir en el Anexo I del Decreto 71/2020, de 9 de noviembre, por el que se regula en Castilla-La Mancha la Venta Directa de productos ligados a la explotación agraria, la carne de caza proveniente de cotos de caza y granjas cinegéticas ubicadas en Castilla-La Mancha, con una cantidad máxima por año de 50.000 kgs y publicar dicho Anexo I modificado.

2. Modificar el modelo de solicitud del Anexo II.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de la interposición de los recursos que pudieran haber contra la regulación que se contiene en la orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

Toledo, 4 de diciembre de 2023

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
JULIÁN MARTÍNEZ LIZÁN

## Anexo I

Productos y cantidades máximas autorizadas en venta directa por productor y año (1)

Producto Primario	Unidad	Cantidad
Aceitunas de mesa	kg	4.000
Azafrán	kg	1
Caracoles de granja	kg	5.000
Cereales cultivados	kg	30.000
Frutos rojos cultivados (por especie)	kg	12.000
Frutales de pepita (por especie)	kg	25.000
Frutales de hueso (por especie)	kg	25.000
Hortalizas cultivadas (por especie)	kg	10.000
Huevos	unidad	125.000
Miel		5.000
Jalea real	kg	15
Polen		600
Propóleo		50
Frutos Secos (por especie)	Kg	10.000
Legumbres cultivadas (por especie)	kg	25.000
Patatas cultivadas	kg	20.000
Setas cultivadas (por tipo de seta)	kg	15.000
Trufa cultivada	Kg	500
Hierbas Aromáticas	Kg	1.000
Producto Transformado	Unidad	Cantidad
Aceite	Litros	5.000
Carne y productos cárnicos elaborados	Kg	50.000
Derivados Lácteos (Queso, yogur, cuajada, requesón)	Kg	100 litros de leche al día como materia prima por tipo de producto lácteo, con un máximo, en todo caso de 300 litros al día de leche procesada en conjunto
Compotas, Confituras, Mermeladas, Membrillos y similares	Kg	2.500
Vinos, Vinagre, Cerveza, Licores (Por tipo de producto)	Litros	5.000
Carne de caza proveniente de cotos de caza y granjas cinegéticas ubicadas en Castilla-La Mancha.	Kg	50.000



**Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural**  
**D.G. de Producción  
Agroalimentaria y Cooperativas**

Nº Procedimiento

040355

Código SIACI

DLG6

**ANEXO II. DECLARACION RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD, BAJA Y MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOTACION CON VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS LIGADOS A LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y GANADERA (PRODUCTOS PRIMARIOS) Y TRANSFORMADOS CON RGSEAA**

**DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE**

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	
Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>		
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	
Cargo desempeñado en la Entidad:		
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el/la representante designado/a por la persona interesada.

**MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN**

- Correo Postal *(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*
- Notificación electrónica *(Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos).*



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

D.G. de Producción Agroalimentaria y Cooperativas

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas
<b>Finalidad</b>	Gestión de las autorizaciones registro y licencias a mercados e industrias alimentarias
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de poderes públicos. Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios. Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.
<b>Destinatarios/as</b>	Existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0253">https://rat.castillalamancha.es/info/0253</a>

DATOS DE LA SOLICITUD				
<input type="checkbox"/> Inscripción en el Registro de Explotaciones con Venta directa de CLM <input type="checkbox"/> Modificación de los datos incluidos en el Registro de Explotaciones con Venta directa de CLM <input type="checkbox"/> Baja en el Registro de Explotaciones con Venta directa de CLM				
Productos primarios para los que solicita inscripción:				
Nº	PRODUCTO PRIMARIO	Código REGEPA o REGA	REGISTRO SANITARIO	Solicita (X)
1	Aceitunas de mesa			<input type="checkbox"/>
2	Caracoles de granja			<input type="checkbox"/>
3	Cereales cultivados			<input type="checkbox"/>
4	Frutos rojos cultivados (por especie)			<input type="checkbox"/>
5	Frutales de pepita (por especie)			<input type="checkbox"/>
6	Frutales de hueso (por especie)			<input type="checkbox"/>
7	Hortalizas cultivadas (por especie)			<input type="checkbox"/>
8	Huevos			<input type="checkbox"/>
9	Miel Jalea real Polen Propóleo			<input type="checkbox"/>
10	Frutos Secos (por especie)			<input type="checkbox"/>
11	Legumbres cultivadas (por especie)			<input type="checkbox"/>
12	Patatas cultivadas			<input type="checkbox"/>
13	Setas cultivadas (por tipo de seta)			<input type="checkbox"/>
14	Trufa cultivada			<input type="checkbox"/>



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

D.G. de Producción Agroalimentaria y Cooperativas

15	Hierbas Aromáticas		<input type="checkbox"/>
16	Carne de caza proveniente de cotos de caza y granjas cinegéticas ubicadas en Castilla-La Mancha		<input type="checkbox"/>

(\*) Obligatorio del producto del que se solicita

Productos transformados para los que solicita inscripción:

PRODUCTO TRANSFORMADO	REGISTRO SANITARIO (*)	Solicita (X)
Aceite		<input type="checkbox"/>
Carne y productos cárnicos elaborados		
Derivados Lácteos (Queso, yogur, cuajada, requesón)		
Compotas, Confituras, Mermeladas, Membrillos y similares		
Vinos, Vinagre, Cerveza, Licores (.....)		

(\*) Obligatorio RGSEAA

Modalidad de Venta Solicitada	Producto (Nº)	Solicita
En la propia explotación o en establecimientos de titularidad del productor/a o de la agrupación a la que pertenezca.		<input type="checkbox"/>
En el domicilio de la persona consumidora		<input type="checkbox"/>
En ferias y mercados dentro de la comunidad autónoma y provincias limítrofes		<input type="checkbox"/>
Con un intermediario/a como máximo.		<input type="checkbox"/>
A través de un local habilitado al que le suministre directamente el agente productor.		<input type="checkbox"/>
Venta on line (a través de Internet)		<input type="checkbox"/>

#### ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

##### Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que cumple los requisitos exigidos en el presente Decreto. Asimismo, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Que está en posesión de toda la documentación acreditativa de la personalidad física o jurídica correspondiente al titular de la explotación.
- Que va a proceder al inicio de actividad como explotación con Venta Directa de productos ligados a la explotación agrícola y ganadera
- Que está en posesión de toda la documentación que acredite la plena disponibilidad del titular, de la explotación: título de propiedad, arrendamiento, o cualquier otro título válido en derecho (escrituras públicas, contratos ...)



**Castilla-La Mancha**

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

**D.G. de Producción Agroalimentaria y Cooperativas**

- Que está en posesión de la licencia municipal de actividad, o en su defecto informe de no existencia de inconveniente del desarrollo de la actividad de Venta Directa.
- Dispongo de Plan de Salmonella y puedo acreditar, desinsectación, desinfección y desratización en caso de huevos.
- Me comprometo a utilizar las Guías de buenas prácticas para la aplicación del Decreto de venta directa para cada uno de los productos ligados a la explotación agraria y ganadera por los que solicito la inscripción.
- Me comprometo a comunicar cualquier cambio o modificación de cualquiera de los requisitos del artículo 6 que han posibilitado la inscripción.
- Me comprometo a que el etiquetado, presentación o publicidad de los alimentos que produzcan no incluya menciones que indiquen la procedencia geográfica del producto contrarias a las disposiciones aplicables en materia de denominaciones geográficas de calidad y sobre propiedad industrial. Y conozco la normativa de protección de estas figuras de calidad y su régimen sancionador.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**Documentación:**

Además de la información antes descrita declara aportar los siguientes documentos:

- 
- 
- 

En a de de  
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y COOPERATIVAS**  
**CÓDIGO DIR3: A08044591**